

Compañía Insular de Transporte

"CITRAN S.A."

Barrio La Unión - Cella Corrientes
Teléfono: 2827154

"CITRAN S.A."

Santa Cruz - Galápagos - Ecuador

Puerto Ayora, Mayo 03 del 2010

RECIBIDO

Señor:

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Apolinario Quezada Imaicela, en mi calidad de Representante Legal y Presidente de la Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", a usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que con fecha 25 de Abril del presente año, he registrado en el Libro de Acciones y Accionistas; la transferencia total de sus acciones (17,60) que hace el señor Rodríguez Zambrano Eucipio Jorge a favor del señor Edgar Wilfrido Suarez Guevara.

La nacionalidad tanto del cedente como del cesionario son ecuatorianos.

Sr. Eucipio Jorge Rodríguez Zambrano C.I. # 090643678-7

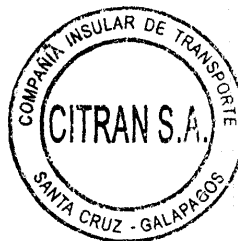
Sr. Edgar Wilfrido Suarez Guevara C.I. # 180232392-1

Ruego a usted extendernos Nomina de Accionistas actualizada.

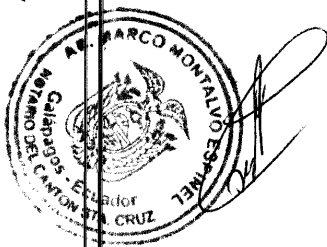
Atentamente,



Lcdo. Apolinario Quezada I.
PRESIDENTE



El Transporte al Servicio y desarrollo de Galápagos



ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGAN LOS CONYUGES EUCIPIO JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO Y SONIA BARBARITA ALULIMA GRANDA A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR WILFRIDO SUAREZ GUEVARA.-

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a trece de abril del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL**, Notario de Santa Cruz, comparece a la celebración del presente instrumento, por una parte, los cónyuges **EUCIPIO JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO, casado, empleado Y SONIA BARBARITA ALULIMA GRANDA, casada, empleada** Y por otra parte, el señor **EDGAR WILFRIDO SUAREZ GUEVARA, casado, chofer profesional** .-. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.-**MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Cesión de Derechos, la tenor siguiente.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Concurren a la inscripción del presente instrumento, por una parte, los cónyuges **EUCIPIO JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO Y SONIA BARBARITA ALULIMA GRANDA**, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar como el “**CEDENTE**”, y por otra parte, el señor **EDGAR WILFRIDO SUAREZ GUEVARA**, a quien en adelante se le podrá denominar como “**EI CESIONARIO**”.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **EUCIPIO JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO Y SONIA BARBARITA ALULIMA GRANDA**, son socios de la Compañía de Transportes “**CITRAN S.A.**” Disco # 29, .- **TERCERA.- CESION DE DERECHOS.** Con Los antecedentes expuestos los cónyuges **EUCIPIO JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO Y SONIA BARBARITA ALULIMA GRANDA**, tienen a bien en ceder los Derechos y Acciones del Cupo que poseen en la Compañía de Transporte “**CITRAN S.A.**” Disco # 29, a favor del señor **EDGAR WILFRIDO SUAREZ GUEVARA.- CUARTA.-**

PRECIO- La presente transacción se la realiza a título gratuito.- **CUARTA.- ACEPTACION.-**

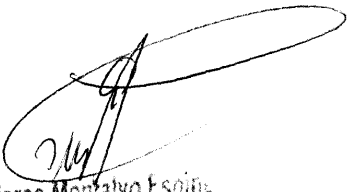
Los comparecientes aceptan el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento.- **QUINTA GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta del Cesionario.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Firmado) Abogado Teófilo García Franco.- Registro número mil seiscientos dieciséis. Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta Escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes, por mí el Notario, estos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy Fe.-

EUCIPIO JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO
C.C. 090643678-7

SONIA BARBARITA ALULIMA GRANDA
C.C. 110244759-4

EDGAR WILFRIDO SUAREZ GUEVARA
C.C. 180232392-1




Ab. Marco Montalvo Espino
NOTARIO PÚBLICO
Santa Cruz - Galápagos